



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, diez (10) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022)**, **INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la demanda se encuentra inscrita. Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022)**
Auto Interlocutorio N.º 2742

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00213-00 VERBAL ESPECIAL-DESLINDE
Y AMOJONAMIENTO JENNIFER POSSO VERGARA, GLORIA VERGARA, JOSE
DIEGO ROLDAN HOYOS Vs GABRIEL VANEGASCANTOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme a lo establecido en el artículo 392 del Código General del Proceso, lo que sigue dentro del trámite del mismo es fijar fecha para la DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de conformidad con el 403 C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, RESUELVE

PRIMERO; Téngase Como contestada la demanda y se señala como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, para cuyo efecto se fija el día Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitres (2022), a las Nueve (9:00 a.m.) de la mañana. Se prevendrá a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos y se recibirá las declaraciones de los testigos que las partes presenten o que de oficio se decrete.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 190 del 09-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cce050da730e986a2f67638044e87354e539bf6cb73d6ed1900610868588842**

Documento generado en 10/11/2022 09:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>